



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 27 de Febrero de 1985.-

Expte. 1644-I-241/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas, con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Para el curso lectivo 1985 la asignación de ayuda escolar -
----- primaria será:

De primero a tercer grado inclusive
y cuando no se discrimine grado.....\$a 7.200.-

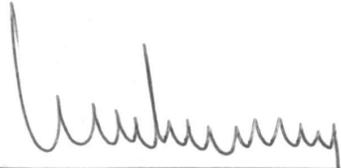
De cuarto a séptimo grado inclusive.....\$a 9.000.-

ARTICULO 2º.- Cuando el hijo discapacitado concorra a establecimiento ofi-
----- cial o privado controlado por autoridad competente o a ser-
vicio de rehabilitación, la cuantía de la asignación de ayuda escolar pri-
maria se duplicará.

ARTICULO 3º.- La asignación del artículo 1º será imputada a las respecti-
----- vas partidas específicas del rubro Personal de la prórroga
de Presupuesto vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, se efec-
tuará sobre el saldo no comprometido de las restantes partidas de dicho -
rubro hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante





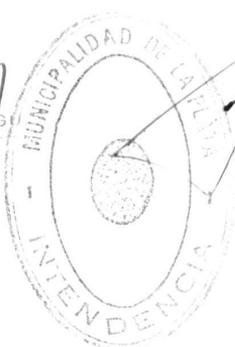
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (5822).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO